Outlook

RV: ALCANCE - Solicitud De Designación Líder y Comité Estructurador para proceso contractual de Servicios de salud en el área de odontología integral y sus especialidades.

Desde Gustavo Enrique Ochoa A Rocha <geoa@sena.edu.co>

Fecha Mar 18/02/2025 9:12 AM

Para Lennys Soliany Araque Diaz <laraqued@sena.edu.co>; Nidya Caqueza Martinez <ncaqueza@sena.edu.co>; tania garzon <taniagarzon5@gmail.com>; Milena Andrea Agudelo Guevara <magudelog@sena.edu.co>; Fabian Avila Luna <fal-220@hotmail.com>; ana maria vargas tovar <maria-vargas26@hotmail.com>; Ana Maria Vargas Tovar <amvargast@sena4.onmicrosoft.com>; Andrea Marcela Ospina Rozo <amospinar@sena.edu.co>; Noreida Chanel Ferreira Sanjuan <nferreira@sena.edu.co>

Atento saludo,

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito designar el comité estructurador para el proceso de mínima cuantía, relativo al contrato de prestación de servicios con persona jurídica a monto agotable. El objeto contractual es el siguiente:

“Contratar la prestación de los servicios de salud en el área de odontología integral, sus especialidades y demás servicios ambulatorios de salud oral, requeridos dentro de la atención de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial de la Regional Meta.”

El comité estará conformado de la siguiente manera:

1. **Líder del proceso:** Lennys Soliany Araque Díaz, quien estará a cargo del seguimiento y la estructuración del proceso.
2. **Área técnica:** Nidya Cáqueza Martínez, Andrea Ospino y Noreida Ferreria.
3. **Componente Ambiental y de HYSI:** Ingeniera Ambiental Tania Garzón Yunda y HYSI Milena Andrea Agudelo, quienes se encargarán de los conceptos relacionados con sus respectivas áreas.
4. **Área Jurídica:** Fabián Ávila Luna y Ana María Tovar, quienes acompañarán la estructuración y consolidación de la etapa precontractual.
5. **Área Financiera:** Fabián Andrés Cantor, quien apoyará en la construcción de los indicadores financieros y en la viabilidad económica, cuando sea necesario.

No tiene la obligación de contestar los emails fuera de su jornada laboral.
Art. 4° Desconexión laboral. Ley 2191/2022 y Art. 161 CST

Atentamente,

Gustavo Enrique Ochoa Rocha
Director (e) Regional Meta
geoa@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:
Km 1 Vía Acacias, Villavicencio

www.sena.edu.co
@SENAcomunica

Gustavo Enrique Ochoa A Rocha
Despacho Direccion - Director Regional B G07
geoa@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Km 1 Via Acacias

www.sena.edu.co
@SENAcomunica